



Decanato

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE DECANATO

Nº 109-2016-DFCC
Bellavista, diciembre 30, 2016

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Art. 46º considera dentro de la estructura orgánica de la Facultad, numeral 46.4 los Órganos de Apoyo Académico, dentro de los cuales en el inc. c) figura la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante;

Que, conforme se define en la misma norma estatutaria, en el artículo 67º; los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social, teniendo cada órgano un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano;

Que, de acuerdo con el artículo 189º, numeral 189.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Decano de la Facultad designa a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades;

Que, mediante las Resolución de Decanato Nº 010-2016-DFCC del 13 de enero del 2016, se designa al docente Mg. CPC. Humberto Tordeya Romero, como Jefe de Laboratorios y Talleres de la Facultad de Ciencias Contables por el período de gestión del 02 de enero al 31 de diciembre del 2016;

Que, con Resolución del Consejo de Facultad Nº 536-2016-CFCC de fecha 10 de octubre del 2016, se aprueba la nueva denominación de los Laboratorios de Informática Contable de la Facultad de Ciencias Contables;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

- 1º **DESIGNAR** al docente Mg. CPC. HUMBERTO TORDOYA ROMERO como JEFE DE LABORATORIOS DE INFORMÁTICA CONTABLE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, del 02 de enero al 31 de diciembre del 2017.
- 2º **Encargar** que, en su calidad de Jefe reformule los nuevos reglamentos, directivas y/o manuales de organización y funciones necesarios para el funcionamiento de la oficina.
- 3º Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO